

Guadalajara, Jalisco. 11 de agosto 2021

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE JALISCO  
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO  
A LA SOCIEDAD JALISCIENSE**

El reconocimiento constitucional y legal del Derecho de Acceso a la Información Pública, así como la protección de Datos personales, se logró mediante la participación ciudadana y acción colaborativa. En Jalisco, se consiguió constituir un organismo garante para asegurar y promover estos derechos fundamentales con la creación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), que se caracteriza por su naturaleza ciudadana.

En estos momentos en el que se abrió el proceso de renovación del ITEI, mediante la elección de un comisionado/a titular y suplente, es pertinente refrendar la naturaleza del organismo garante desde sus orígenes, para evitar que se desvirtúe o pervierta. Para ello, les recordamos la parte considerativa del Dictamen de Ley con la que se creó el ITEI en 2004, y entró en funciones en 2005:

*“La naturaleza ciudadana del Instituto le otorga peculiaridades propias, no porque la ‘ciudadanización’ de un órgano sea la panacea para un buen funcionamiento del mismo, pues al fin y al cabo los servidores públicos también son ciudadanos, sino más que nada porque esta cualidad interna (busca) restarle un manejo político y gubernamental a un tema que requiere estar ajeno a intereses de este tipo.*

*En este sentido, sin que sea una garantía total, la conformación del Instituto por personas que en principio no tienen los intereses señalados permitirá un manejo más objetivo e imparcial de sus atribuciones específicas.*

*Los requisitos que deben cubrir son similares a los que se establecen para la integración de otros órganos ciudadanos, buscando como guía para su nombramiento la honorabilidad, la falta de interés partidista y gubernamental, así como la experiencia y conocimiento en el área”.*

(Congreso del Estado de Jalisco. Sistema de Información Parlamentaria  
Decreto 2020867

<https://congresoweb.congresoaj/Servicios/sistemas/SIP/decretossip/decretos/Decretos%30LVII/Decreto%2020867.pdf>

Por lo anterior es que se solicita seguir ese criterio de ciudadanización y evitar los intereses partidistas o de otra índole en la designación. Además de lo anterior, también es pertinente invitarles a tomar como principal criterio en la toma de decisión, las observaciones del Consejo Consultivo y la opinión jurídica emitida por el INAI.

La Asociación Mexicana de Derecho a la Información, Capítulo Jalisco (AMEDI-Jalisco) y el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)-Jalisco seguirán con particular atención que el sentido y naturaleza del ITEI no se pervierta en este proceso de renovación y observará con detenimiento la actuación de las y los legisladores, a quienes además de pedirles cuentas, les solicitamos lleven a cabo la designación con la máxima publicidad posible.

**Asociación Mexicana de Derecho  
a la Información  
Capítulo Jalisco**

**Colectivo Ciudadanos por Municipios  
Transparentes  
Jalisco**